

RESOLUCION No. **0141**
(**03 FEB 2017**)**Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios****LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"****En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,****CONSIDERANDO:**

Que mediante Formato F40 radicado No 2017001424-I de la Oficina Comercial y Mercadeo del 03 de febrero de 2017, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía No 43.670.828, Asesor Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Manizales los días 7 y 8 de febrero de 2017, con el fin de realizar el proceso de destrucción de los activos inservibles de la oficina Manizales y realizar visita a las IES acreditadas en Caldas para seguimiento al convenio.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce, la suma de \$401.471, según la escala diaria de \$267.647 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario (a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN mediante Resolución No. 1863 del 18 de noviembre de 2016 se encuentra legalizada, según Radicado del 21 de noviembre de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN a la ciudad de Manizales los días 7 y 8 de febrero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN

Sueldo Básico	: \$6.094.751
Tarifa Viáticos	: \$267.647
Días Autorizados	: 7 y 8 de febrero de 2017
Total Viáticos	: \$401.471
Gastos de Transporte	: \$124.392
Total	: \$525.863
Ruta Aérea	: Medellín - Manizales - Medellín

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de Enero de 2017.

RESOLUCION No. **0141**
(**03 FEB 2017**)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.


ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 FEB 2017**

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF 2017-054 RP 24945-31635
Rubro: IG 31002004011002
Código: Vuelos y Costos de Viaje
Fecha: 14-02-2017 Registrado por 

Proyecto: Ricardo Javier Rosero. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TA
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

ICETEX PRESUPUESTO

14 FEB 2017 09:23 259492

ICETEX
PRESUPUESTO
REGISTRADO